



DECRETO ALCALDICIO N° 1087/

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION
REQUINOA, 28 ABR. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El memo interno 292 de fecha 28 de abril de 2014, mediante el cual se solicita iniciar proceso de licitación pública por la adquisición de materiales para la implementación y funcionamiento de la Central de esterilización del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación a través del Portal Mercado Público, por la adquisición de materiales para la implementación y funcionamiento de la Central de esterilización del CESFAM de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS /EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD